

VISTOS:

- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 833 del 28 de agosto de 2020, mediante el que se delegan facultades al Administrador Municipal.
- La propuesta formulada por el Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de los programas culturales aprobados para el año 2020, en relación con la realización del concurso de fotografía "Des-cubre Renca" en el contexto del ineludible impacto que ha generado la pandemia asociada al COVID y la cuarentena como principal medida sanitaria, con el propósito de relevar los relatos de los renquinos para construir un material reflexivo y fomentar el pensamiento crítico, necesario para generar distintos puntos de vista sobre realidades e historias de la comunidad.
- La necesidad de regular la la forma y condiciones de participación y selección en el citado Concurso.

DECRETO:

Apruébanse las siguientes bases de participación en el Concurso denominado "Des-cubre Renca":

1. Convocatoria: La Municipalidad de Renca en alianza con el Centro Global de la Universidad de Columbia en Chile invitan a los residentes de la Comuna a participar en un concurso de fotografía "Des-cubre Renca" cuyo objetivo es reconocer y visibilizar sus vivencias en el contexto de la pandemia COVID-19. A través de la fotografía se busca promover, documentar y visibilizar la realidad de los habitantes de la Comuna, desde una perspectiva participativa construida a partir de sus propias experiencias.

Esta alianza entre la Ilustre Municipalidad de Renca y el Centro Global de la Universidad de Columbia se enmarca en el eje "Renca Orgullosa", que busca poner en valor el patrimonio renquino, que es su gente con su sostenida historia de resiliencia y de vida en comunidad.

Entenderemos para efectos de esta convocatoria Patrimonio Cultural como la relación que establecen las personas y comunidades con huellas, testimonios y elementos de su cotidianeidad que le permiten construir significados y sentidos asociados a un presente que toma y recrea el contexto.

2. Objetivo: En ese contexto, y frente al ineludible impacto que ha generado la pandemia asociada al COVID y la cuarentena como principal medida sanitaria, esta iniciativa busca relevar los relatos de los habitantes, para construir un material reflexivo y fomentar el pensamiento crítico, necesario para generar distintos puntos de vista sobre realidades e historias que muchas veces son invisibilizadas, por ello el título Des- cubre Renca. La materialidad a usar para lograr este objetivo es la fotografía.

3. De la postulación:

- 3.1 Quienes pueden participar: Podrán participar todas las personas que vivan en la Comuna de Renca, mayores de 15 años a la fecha de la publicación de estas bases

- 3.2 Presentación de las fotografías: Se invita a presentar fotos que estén asociadas a la experiencia de los últimos meses en Pandemia y den cuenta de la realidad y/o identidad. Cada participante puede presentar un máximo de 3 fotos el que debe ser enviado a cultura@renca.cl., indicando en el mismo mail el nombre del concursante, título de la fotografía, número de teléfono y dirección de correo electrónico del participante.

En caso de que la fotografía contenga imágenes de rostros de personas, o de un menor de edad, la postulación debe acompañar un formulario de autorización de uso de imagen, de la persona en caso que corresponda a un menor de edad de sus padres o adultos responsables que autorice el uso de la imagen para los efectos de esta convocatoria (se adjunta formato de Autorización en Anexo).

Los trabajos deben tener el carácter de originales y de autoría propia. En caso de infringirse lo anterior el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones legales que correspondan.

La sola participación en el Concurso implicará la aceptación de estas bases y otorgará el derecho exclusivo y gratuito sin límite temporal ni territorial a los organizadores para que, sin fines de lucro, ejerzan todo el derecho señalado en el Art. 18° de la Ley N° 17.336 y especialmente puedan distribuir y exhibir, transformar y adaptar en cualquier medio las obras participantes. Con esta aceptación se otorga igualmente el derecho de que las fotografías aparezcan publicadas en medios de comunicación escritos y digitales con y sin fines de lucro. (Se adjunta formato de Autorización en Anexo)

Por la sola participación en el concurso el autor aceptara que su foto junto con su nombre y su edad pueden ser incorporados junto a la exhibición de la foto presentada al Concurso.

No se devolverán las fotos recibidas.

3.3 Documentos obligatorios a presentar:

- 1) Fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados.
- 2) Cuenta de servicio o certificado de residencia otorgado por la junta de vecinos a su nombre o a nombre de su tutor legal que acredite dirección en la Comuna.
- 3) Anexo sobre autorización utilización de fotografías mencionado en punto 3.2

Documentos en caso de aparición de menores de edad en las fotografías:

- 4) Anexo de autorización de fotografías con menores de edad mencionado en punto 3.2

De no ser presentados cualquiera de estos documentos, la postulación será inadmisibile no pudiendo ser evaluada.

4. **Plazos del Concurso:** Se podrán enviar las fotos desde el viernes 4 de septiembre hasta el viernes 2 de octubre las 23:59 horas.

Lunes 12 de octubre se enviará un mail informado la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos.

Proceso de evaluación comienza el día jueves 15 de octubre a cargo del Jurado descrito en las presentes bases y cuyo resultado se publicará el día miércoles 4 de noviembre.

5. De la admisibilidad, Evaluación, Jurado y selección de ganadores:

5.1 Admisibilidad: La admisibilidad de los participantes y fotografías será responsabilidad del Departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Renca, y se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el cierre de las postulaciones. El día 12 de octubre todos los participantes serán informados de la admisibilidad o inadmisibilidad de sus postulaciones. Luego de esto tendrán 2 días para apelar.

5.2 Criterios de evaluación: Se evaluará en las fotografías:

- a) Originalidad (30%): Qué tan singular es la imagen aportada, con objeto de potenciar las distintas perspectivas que surgen a partir del tema de esta convocatoria.
- b) Creatividad (20%): Aplicación de la imaginación en la imagen. Concepto, historia, narración, iluminación, color, etc.
- c) Mensaje (35%): ¿La foto logra contar lo que quiero contar?
- d) Belleza y estética final (15%): Se valorará la estética y belleza final de la imagen, al margen de los elementos también enumerados anteriormente.

5.3 Jurado: El Jurado estará integrado por:

1. Sr. Patricio Fernández: Tiene estudios de Derecho en la Universidad de Chile, de Literatura y Filosofía en la Universidad Católica de Chile y estudios de Post-grado en Storia dell'arte Rinascimentale en la Universidad Degli Studi di Firenze. Parte importante de su carrera la ha dedicado a los medios de comunicación. Es el fundador de The Clinic y Theclinic.cl y además se desempeña como conductor del programa radial Desde Zero, de Radio Zero. Es autor de las novelas "Ferrantes", "Los Nenes" y "La calle me distrajo". También escribe crónicas para Gatopardo (México), Soho (Colombia), Piauí (Brasil) y El País (España).
2. Sra. Pamela López: Actriz de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Fue Becaria Fulbright y Becas Chile (2009) para estudios de postgrado en Columbia University de Nueva York, cursando el MA de Arts Administration (2011). Actualmente trabaja como Directora de Programación y Audiencias en el Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM).
3. Sra. Paula Campos: Licenciada en cine documental, fotógrafa y artista visual, ha dedicado más

de veinte años a la formación y desarrollo de los jóvenes. Hasta febrero del 2015 fue Directora de la carrera de Artes Visuales de la Universidad Mayor, aportando nuevos espacios para la producción creativa. En la actualidad, es la Directora de programación y contenidos de Balmaceda Arte Joven, desde donde ha diseñado y trabajado en diferentes proyectos que son una plataforma para el desarrollo de la creación joven.

5.4 Selección de Ganadores: Posterior al periodo de admisibilidad de aquellos proyectos que califiquen serán evaluados por el Jurado, los cuales serán anunciados el día 4 de noviembre del 2020.

6. Premios: El Centro Global de la Universidad de Columbia entregará a los ganadores del concurso los siguientes premios:

Primer Lugar: 1 Tablet Samsung Galaxy Tab A 8" 32GB WIFI+4G Plateado

Segundo Lugar: 1 Dron modelo 33 Tello DJI con Cámara 5MP y Resolución de Video HD 720 P30

Tercer Lugar: 1 Tablet Huawei Matepad T8 KOBE2-W09B 32GB Azul Wifi

Además, las fotografías ganadoras se difundirán en las plataformas digitales y redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Renca y del Centro Global de la Universidad de Columbia. También se exhibirán en espacios públicos de la Comuna de Renca y en la Universidad de Columbia en Nueva York.

7. Anexo:

Autorización

Al firmar este documento, autorizo el uso público de mi imagen, nombre y/o testimonio (o el de mi representado/a en caso de que sea menor de edad) para ser utilizado en fotografías, fotogramas, carteles, gigantografías, proyecciones, videos, sitios web, redes sociales o cualquier medio audiovisual tanto en Chile como en el extranjero.

Además, acepto el uso, reproducción, exhibición, distribución, publicación, edición, transmisión o digitalización total o parcial de mi imagen (o el de mi representado/a, en caso de que sea menor de edad) de cualquier forma o usando cualquier medio que exista actualmente o en el futuro, incluyendo, pero no limitado a los sitios web, publicaciones impresas y electrónicas, medios de prensa, redes sociales y otras plataformas.

Mi consentimiento es irrevocable.

La Ilustre Municipalidad de Renca, la Fundación Columbia University Global Center Chile y a la Universidad de Columbia están autorizados a ejecutar todo lo anterior sin contraer obligación alguna conmigo y libre de restricciones, para cualquier propósito. Acepto que he considerado cuidadosamente los derechos otorgados al firmar este documento y que no recibiré ningún pago o compensación adicional.

Nombre: _____

En caso de menores, nombre del apoderado: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Anótese. Comuníquese. Archívese.

Por orden del Alcalde

Alejandro Niño de Zepeda Montenegro
Secretario Municipal

Víctor Hugo Miranda Núñez
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direcciones Municipales.
- Departamento de Cultura.
- Oficina de Partes.

ID DOC